

CASTRO, 31 de Diciembre de 2021

VISTOS:

- 1º) El Oficio N°287 de fecha 02 de junio de 2021 enviado por el Tribunal Calificador de Elecciones de Los Lagos.
- 2º) El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2022.
- 3º) La exposición ante el Honorable Concejo Municipal, del Comité Técnico relativo al Programa de Mejoramiento indicado precedentemente.
- 4º) La Sesión Extraordinaria N°8 de fecha 14 de diciembre de 2021 del Honorable Concejo Municipal, en la cual se aprueba por unanimidad de sus miembros el Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2022.
- 5º) La Sesión Ordinaria N°160 de fecha 14 de diciembre de 2020 del Honorable Concejo Municipal en al cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 6º) Las disposiciones contenidas en la Ley 19.803 y sus modificaciones posteriores.
- 7º) Lo referido en el Reglamento Municipal N°11 sobre Incentivos de la Ley 19.803.
- 8º) El Decreto N°405 de fecha 29 de Junio de 2021 de la I. Municipalidad de Castro, sobre la personería del Alcalde.
- 9º) Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de dar pronta aprobación al Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2022, con el objeto de que las diversas dirección involucradas en el mismo, inicien su cumplimiento en tiempo y forma, todo lo cual irá en directo beneficio de todos los funcionarios beneficiados con el incentivo derivado del cumplimiento de tal programa.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, el Programa de Mejoramiento de la Gestión de la Municipalidad de Castro año 2022, según el contenido del texto que se entiende formar parte del presente decreto.
- 2.- **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO**, de todas Direcciones Municipales, el presente Decreto y el texto del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

